

LABORA

Servei Valencià d'Ocupació i Formació



Activamos el empleo

www.labora.gva.es



GENERALITAT
VALENCIANA



UNIÓN EUROPEA
FONS SOCIAL EUROPEU
El FSE inverteix en el teu futur



QUÉ ES LABORA

LABORA es el Servicio Público de Empleo y Formación de la Comunitat Valenciana, tiene competencias en las políticas activas de empleo en este territorio y es organismo autónomo de la Conselleria de Economia Sostenible, Sector Productius, Comerç i Treball.

Misión

Tiene como misión ofrecer **servicios públicos gratuitos** que faciliten a las personas el acceso, el mantenimiento y la mejora del empleo en condiciones de igualdad; así como satisfacer a las empresas sus necesidades de empleo, en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

LABORA pretende convertirse en un referente de credibilidad, efectividad y confianza en materia de empleo y formación de calidad para las personas y las empresas.

Características

- Un servicio cercano, individualizado y orientado a las personas.
- Un enfoque cooperativo, colaborativo y participativo, basado en la mejora continua y la autoevaluación.
- Una forma de trabajar ágil, eficaz y eficiente.
- Con un equipo profesional, fiable y comprometido.

Para llevar a cabo estos objetivos, LABORA cuenta con una infraestructura de **54 Espai Labora** y **13 Labora Formació**, con un plan de mejora y ampliación, además de los Servicios Centrales y Territoriales y un centro dedicado exclusivamente a las empresas, Espai Empreses.

Esperamos que el presente documento le acerque a los servicios que le brindamos en LABORA y le invitamos a trabajar **juntos** para crear empleo de calidad.





ESPAI EMPRESSES

Dentro de los Espai LABORA contamos con Espai Empreses. Es un departamento de LABORA que presta servicios a empresas de forma gratuita, ayudando al departamento de Recursos Humanos en la búsqueda y preselección de candidatos a través de una atención personalizada ofrecida por los técnicos de Espai Empreses.

Servicios

- Selección de personal mediante la búsqueda de perfiles, preselección de candidatos/as y otras actuaciones de intermediación que la empresa pueda solicitar, bien a través del portal GVAJOBS, mediante contacto telefónico o por correo electrónico.
- Colaboración con la red EURES.
- Colaboración para el desarrollo de la formación a medida para su empresa, tanto para sus empleados/as como para el personal de futura contratación.
- Colaboración para la gestión y realización de prácticas no laborales.

Contacto

Valencia

Av de l'Oest, 36 (4ª planta)
46001- Valencia

 labora_espaiempreses@gva.es

 96 127 19 30

Alicante

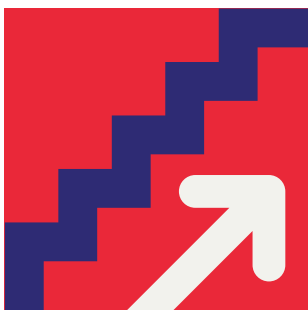
C/ San Juan Bosco, 15 03005 Alicante

 labora_espaiempreses_alacant@gva.es

 96 690 24 20

Formulario de contacto:

<https://labora.gva.es/es/contacte-con-nosotros>



+ Información





ESPai LABORA

LABORA cuenta con una red de 54 Espai LABORA en todo el ámbito de la Comunitat Valenciana, con sus respectivos departamentos de Atención a Empresas, dedicados a la atención personalizada al empleador.

Servicios

- Selección de personal a través de la gestión de las ofertas de empleo en nuestra plataforma GVAjobs, con personal especializado para asesorar al empleador durante todo el proceso de selección.
- Difusión de las ofertas de empleo en el ámbito nacional y europeo a través de la red Eures.
- Registro de contratos y autorización a usuarios del aplicativo Contrat@.
- Visitas a empresas para información y asesoramiento de servicios de LABORA.
- Prácticas no laborales en empresas.

Contacto

Puede consultar la ubicación de nuestras oficinas y sus datos de contacto en:

<https://labora.gva.es/es/centrosservef-buscador>

<https://labora.gva.es/es/centrosservef>

Formulario de contacto:

<https://labora.gva.es/es/contacte-con-nosotros>



+ Información





PORTAL GVAJOBS

Labora, a través de Espai Empreses, ofrece un servicio gratuito de reclutamiento y gestión de ofertas de empleo a partir de una extensa base de datos de personas desempleadas u ocupadas y mediante la difusión de la oferta de empleo en el portal GVAJobs de la web de LABORA.

Servicios

GVAJobs es la herramienta de intermediación cuyo objetivo es conseguir candidaturas adecuadas a la oferta para el buen desempeño del puesto de trabajo. Se basa en el cumplimiento de los requisitos marcados como imprescindibles por la empresa, para el buen desarrollo del puesto de trabajo

GVAJobs le ofrece:

- Difusión de las ofertas.
- Acceso de una forma inmediata a los CV y fichas de demanda de las personas candidatas posicionadas en la oferta, a través de unas credenciales que le remitirá el gestor de su oferta.
- Asesoramiento y acompañamiento durante todo el proceso.

**LOS MEJORES PROFESIONALES PARA
SU PROYECTO EMPRESARIAL**

Presentación de ofertas

<https://gvajobs.gva.es/gvajobs/empresa?lang=es>

València

Av. de l'Oest, 36 (4ª planta)
46001- Valencia

✉ labora_espaiempreses@gva.es

☎ 96 127 19 30

Alicante

C/ San Juan Bosco, 15
03005 Alicante

✉ labora_espaiempreses_alacant@gva.es

☎ 96 690 24 20

+ Información





RED EURES

Gracias a EURES, red de cooperación laboral creada por la Comisión Europea y los Servicios Públicos de Empleo, podrá abrir fácilmente sus ofertas de empleo al espacio europeo.

Qué es EURES

LABORA es Miembro de Eures, una red europea de cooperación para el empleo y para la libre circulación de trabajadores, que tiene por objeto la prestación de servicios a empleadores y trabajadores, proporcionando información y asesoramiento sobre ofertas y demandas de empleo, situación y evolución del mercado laboral y sobre condiciones de vida y trabajo.

Qué ofrece EURES

- Búsqueda de candidatos adecuados en el Espacio Económico Europeo
- Apoyo técnico en procesos de selección en colaboración con servicios públicos de empleo de otros países.
- Amplia experiencia en reclutamientos y procesos de selección internacionales.
- Participación en los European Job Days.
- Ayudas a la movilidad de los trabajadores

Las ofertas de empleo se presentan contactando siempre con la oficina Eures provincial.

Contacto

Alicante

eures_alicante@gva.es 965 900 392

Castellón

eures_castellon@gva.es 964 558 669

Valencia

eures_valencia@gva.es 961 271 924

+ Información





LABORA ofrece ayudas que tienen por objeto incentivar la contratación priorizando actuaciones para los segmentos de población más vulnerable y con más dificultades de inserción laboral.

Ayudas de fomento de empleo

Personas vulnerables

Labora subvenciona la contratación de personas de difícil inserción laboral:

- en situación o riesgo de exclusión social
- desempleadas de larga duración
- mayores de 50 años
- con diversidad funcional
- menores de 30 años
- mujeres

Personas jóvenes

Labora subvenciona la contratación de las personas que sean beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil: mayores de 16 años y menores de 30 años, no ocupadas ni integradas en los sistemas de educación o formación.

Personas emprendedoras

Labora otorga subvenciones a las personas desempleadas para favorecer las iniciativas de emprendimiento social e innovador con potencial de creación de empleo.

Asimismo, Labora otorga ayudas para fomentar la contratación de personas desempleadas por mujeres autónomas embarazadas o en proceso de adopción.

Personas con diversidad funcional

Labora subvenciona la contratación de personas con diversidad funcional severa, así como los proyectos de empleo con apoyo, para favorecer su inserción y el mantenimiento del empleo.



+ Información





Ayudas de fomento de empleo

Personas vulnerables

Dirigido a

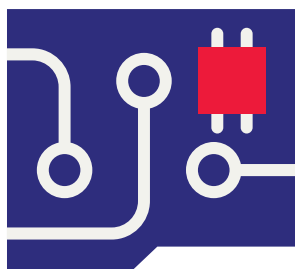
Empresas privadas, incluidas las personas trabajadoras autónomas, con centro de trabajo en la Comunitat Valenciana.

Tipos de ayudas

Cada ejercicio presupuestario, cuando se publiquen este tipo de ayudas, se especificará en la convocatoria:

- Las personas vulnerables destinatarias finales.
- El tipo de contratación que se subvenciona (indefinida inicial, temporal, transformación a indefinido de contratos temporales).
- Requisitos (tipo de jornada, cuándo deben celebrarse los contratos para resultar subvencionables, requisitos relativos al incremento/mantenimiento de la plantilla).
- Obligaciones de los beneficiarios (tiempo de mantenimiento obligatorio del contrato, mantenimiento de la plantilla).
- El plazo para solicitar las ayudas y la documentación a aportar.
- Importe de las ayudas.

**Consulte aquí las ayudas convocadas de este tipo
(ECOVUL, ECOVUT, ECOVUP)**



Ayudas de fomento de empleo

Personas jóvenes

Dirigido a

Empresas privadas, incluidas las personas trabajadoras autónomas, con centro de trabajo en la Comunitat Valenciana.

Personas destinatarias finales

Las personas jóvenes mayores de 16 años que, contando con una cualificación profesional reconocida por el sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo, figuren inscritas como beneficiarias en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.



Tipos de ayudas

Cada ejercicio presupuestario, cuando se publiquen este tipo de ayudas, se especificará en la convocatoria:

- El tipo de contratación que se subvenciona (indefinida inicial, temporal).
- Requisitos (tipo de jornada, cuándo deben celebrarse los contratos para resultar subvencionables, requisitos relativos al incremento/mantenimiento de la plantilla).
- Obligaciones de los beneficiarios (tiempo de mantenimiento obligatorio del contrato, mantenimiento de la plantilla).
- El plazo para solicitar las ayudas y la documentación a aportar.
- El importe de las ayudas.

Consulte aquí las ayudas convocadas de este tipo (ECOGJU, ECOJUP)



Ayudas de fomento de empleo

Personas emprendedoras

Fomento del trabajo autónomo

Dirigido a las personas desempleadas que accedan a su empleo a través de la creación de actividad empresarial independiente, mediante su establecimiento como personal trabajador autónomo o por cuenta propia en proyectos innovadores.

La ayuda consiste en otorgar una subvención en concepto de renta de subsistencia.

Cada ejercicio presupuestario, cuando se publique este tipo de ayudas, se especificará en la convocatoria:

- Cuándo debió haber iniciado la actividad autónoma para poder solicitar la subvención.
- Condiciones que ha de reunir el proyecto para considerar que tiene carácter innovador. Obligaciones de los beneficiarios (tiempo de mantenimiento obligatorio de la actividad autónoma).
- El plazo para solicitar las ayudas y la documentación a aportar.

Consulte aquí las ayudas convocadas de este tipo (EAUTOE, EAUTOM)



Apoyo al mantenimiento del trabajo autónomo de mujeres

Dirigido a las mujeres trabajadoras autónomas embarazadas o en proceso de adopción.

La ayuda consiste en otorgar una subvención por la contratación de personas desempleadas a fin de transferirles el conocimiento necesario que posibilite el mantenimiento de la actividad durante la baja maternal de la persona solicitante.

Cada ejercicio presupuestario, cuando se publique este tipo de ayudas, se especificará en la convocatoria:

- La fecha a partir de la que deberá efectuarse la contratación para resultar subvencionable (siempre con carácter previo a la baja maternal de la mujer trabajadora autónoma).
- Condiciones de la contratación (duración del contrato, jornada).
- El plazo para solicitar las ayudas y la documentación a aportar.
- El importe de las ayudas.



Ayudas de fomento de empleo

Personas con diversidad funcional

Ayudas para la contratación de personas con diversidad funcional severa

Dirigidas a empresas privadas, incluidas las personas trabajadoras autónomas, con centro de trabajo en la Comunitat Valenciana.

La ayuda consiste en otorgar una subvención por la contratación temporal de personas con diversidad funcional severa.

Cada ejercicio presupuestario, cuando se publique este tipo de ayudas, se especificará en la convocatoria:

- Condiciones de la contratación (cuándo debe haberse efectuado la contratación para resultar subvencionable, duración mínima y máxima, incremento de la plantilla).
- Obligaciones de los beneficiarios (mantener el empleo creado durante al menos el tiempo establecido en el contrato objeto de subvención, mantenimiento de la plantilla).
- El plazo para solicitar las ayudas y la documentación a aportar.
- El importe de las ayudas

Consulte aquí las ayudas convocadas de este tipo (ECOTDI, ECONAP)



Financiación de programas de empleo con apoyo dirigidos a la inserción laboral de personas con diversidad funcional

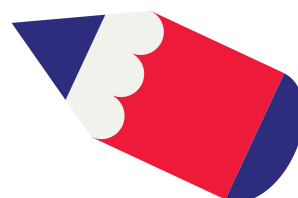
Dirigido a las entidades sin ánimo de lucro con ámbito de actuación en la Comunitat Valenciana

en cuyos estatutos figure expresamente el desarrollo de programas de empleo con apoyo dirigido a la inserción laboral de las personas con diversidad funcional.

La ayuda consiste en la financiación de los programas de empleo con apoyo, compensando los costes salariales (incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social), del personal preparador laboral que ejecute las acciones subvencionables.

Cada ejercicio presupuestario, cuando se publique este tipo de ayudas, se especificará en la convocatoria:

- El periodo subvencionable.
- El plazo para solicitar las ayudas y la documentación a aportar.
- El importe de las ayudas (que se calculará en función del periodo en que se efectúe el apoyo, a contar desde el inicio del desempeño del puesto de trabajo por la persona atendida).





FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

La Formación Profesional para el Empleo tiene la misión de formar y capacitar a las personas para el trabajo y actualizar sus competencias y conocimientos a lo largo de su vida profesional, favoreciendo con ello la inserción laboral y el mantenimiento en el empleo.

Formación para el empleo

Se articula a través de la impartición de los certificados de profesionalidad y otras especialidades formativas de alta en el Catálogo de Especialidades Formativas, en el marco del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Contacto

Alicante

C/ Pintor Lorenzo Casanova, 6

Castellón

C/ Historiador Viciana, 8

Valencia

Avenida del Oeste, 36

Labora ofrece

- **FORMACIÓN DUAL.** Está destinado a personas desempleadas mayores de 16 años y menores de 25, que carecen de cualificación profesional reconocida para concertar el contrato en prácticas. Las empresas que se acogen a esta modalidad tienen una serie de incentivos
- **FORMACIÓN A MEDIDA DE LAS EMPRESAS.** Dirigida a personas desempleadas, se destina a las empresas o asociaciones empresariales que asuman un compromiso de contratación de un porcentaje del alumnado desempleado que supere con éxito los módulos propios de la especialidad principal del curso. Los dos objetivos fundamentales de esta modalidad son cubrir las necesidades de formación específicas de las empresas solicitantes y garantizar la inserción laboral de la mayoría del alumnado participante.
- **FORMACIÓN PARA PERSONAS OCUPADAS.** Es la formación orientada a la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales de las personas trabajadoras ocupadas en las empresas.

FORMACIÓN DUAL

Es el conjunto de acciones e iniciativas formativas mixtas de empleo y formación, que tienen por objeto la cualificación profesional en un régimen de alternancia de actividad laboral en una empresa, con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

Dirigido a

Personas desempleadas mayores de 16 años y menores de 25 sin cualificación profesional reconocida para concertar un contrato en prácticas. Sin límite de edad si se trata de personas con diversidad funcional o en situación de exclusión social en empresas de inserción y alumnado de programas de Empleo-Formación.

La formación profesional dual en el sistema de formación profesional para el empleo se materializa en el ámbito laboral a través del contrato para la formación y el aprendizaje (CFA).

+ Información



Características

- Duración mínima de 1 año y máxima de 3 años. Por convenio colectivo, entre 6 meses y 3 años.
- El salario es el que marca el convenio colectivo y nunca inferior al SMI en proporción al tiempo de trabajo efectivo (que no puede superar el 75% el primer año o el 85% el segundo y tercero).
- Hay una reducción del 100% de la cuota de la persona trabajadora a la Seguridad Social que está protegida por todas las contingencias.
- Reducción de las cuotas empresariales al 100% para empresas de menos de 250 trabajadores/as y del 75% para empresas de más de 250 trabajadores/as.
- La actividad formativa inherente al contrato es la necesaria para obtener una titulación oficial y está relacionada con la actividad laboral desarrollada en el puesto de trabajo.
- Este programa está incentivado para la empresa.



Su personal siempre formado con la "formación a tu medida".

Dirigido a

Empresas o asociaciones empresariales que asuman un compromiso de contratación de un porcentaje del alumnado desempleado que supere con éxito los módulos propios de la especialidad principal del curso.

Los dos objetivos fundamentales de esta modalidad son cubrir las necesidades de formación específicas de las empresas solicitantes y garantizar la inserción laboral de la mayoría del alumnado participante.

Características

- La empresa deberá contratar, al menos, al 40% del alumnado formado.
- La jornada de trabajo será a tiempo completo, con una duración de contrato de al menos 6 meses, o parcial, con una duración como mínimo de 9 meses.
- Estos contratos podrán beneficiarse de los incentivos o beneficios en la cotización a la Seguridad Social.

Contacto

Alicante

C/ Pintor Lorenzo Casanova, 6

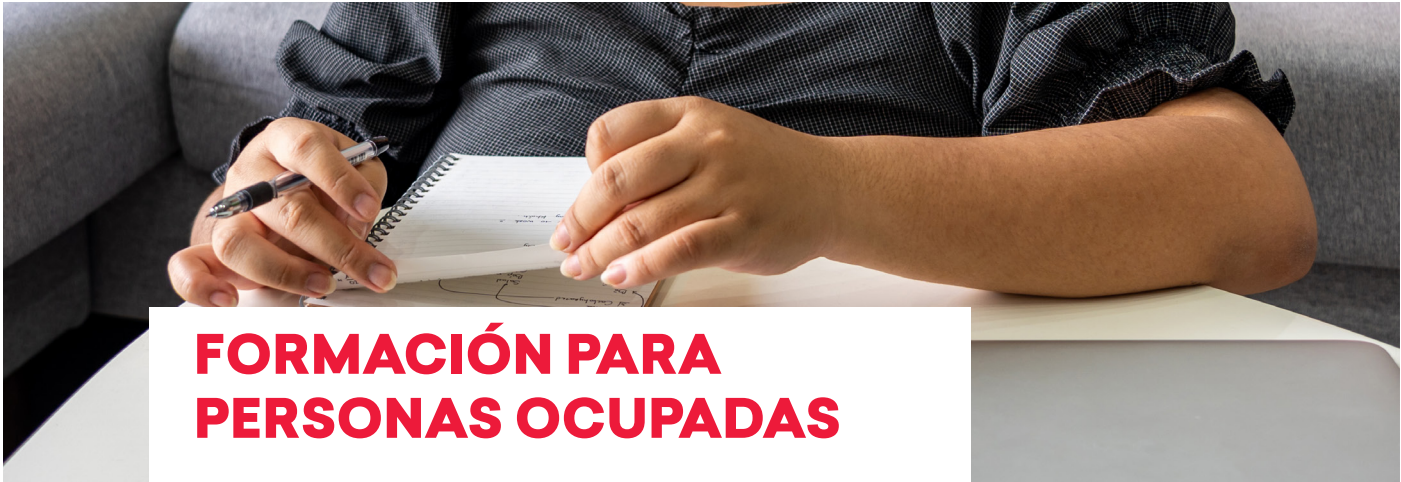
Castellón

C/ Historiador Viciana, 8

Valencia

Avenida del Oeste, 36





FORMACIÓN PARA PERSONAS OCUPADAS

Oferta de formación gratuita para las empresas y su personal orientada a la adquisición y actualización permanente para los diferentes niveles de cualificación, desde competencias básicas hasta alta cualificación, tanto online como presencial.

Dirigido a

Al menos en un 70% para personas trabajadoras empleadas en empresas o centros de trabajo ubicados en la Comunitat Valenciana o trabajadoras autónomas residentes en la misma y en un 30% como máximo a personas trabajadoras desempleadas residentes también en la Comunitat Valenciana.

Contacto

Alicante

C/ Pintor Lorenzo Casanova, 6

Castellón

C/ Historiador Viciana, 8

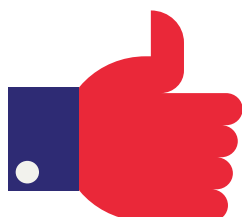
Valencia

Avenida del Oeste, 36

Tipos de programas

- Sectoriales, específicos para un determinado sector, y transversales, dirigidos a mejorar la empleabilidad y movilidad intersectorial de las personas trabajadoras.
- Para personas trabajadoras de la economía social y destinadas a personas autónomas.

+ Información





PRÁCTICAS EN EMPRESAS

Prácticas en empresas para personas jóvenes sin experiencia laboral. Tienen como objetivo incrementar las oportunidades de empleo para las personas jóvenes, con ninguna o muy escasa experiencia laboral, contribuir a facilitar su acceso al mercado de trabajo, a la ocupación y a la adquisición de práctica laboral en un entorno real.

Dirigido a

Se dirigen a empresas con necesidades de contratación que, previamente a la contratación, desean conocer el desempeño de personas sin experiencia, pero que disponen alguna titulación oficial (desde titulación universitaria hasta certificado de profesionalidad).

Son susceptibles de estos convenios de prácticas las personas jóvenes desempleadas entre 18 y 25 años inclusive, y jóvenes entre 18 y 29 años adscritas al Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Contacto

Alicante

C/ Pintor Lorenzo Casanova, 6

Castellón

C/ Historiador Viciano, 8

Valencia

Avenida del Oeste, 36

Características

- Las prácticas se desarrollarán en centros de trabajo de la empresa o del grupo empresarial, serán tutorizadas y tendrán una duración entre tres y nueve meses.
- Las empresas interesadas deberán celebrar, previamente a la suscripción del acuerdo con las personas jóvenes desempleadas, un convenio con el Servicio Público de Empleo competente según el ámbito territorial del centro de trabajo donde se desarrollen las prácticas.
- Las personas participantes percibirán de la empresa una beca de apoyo (mínimo, 80% del IPREM) y al finalizar las prácticas obtendrán un certificado. Además, se incluirán en el Régimen General de la Seguridad Social.
- Las personas jóvenes que hayan participado o participen en el programa de prácticas no laborales, podrán ser contratadas a la finalización, o durante el desarrollo de las mismas, bajo cualquier modalidad de contratación, de acuerdo con la normativa laboral vigente y acogerse a los incentivos que en materia de contratación existan en ese momento.

+ Información

